



## ESTACIONÓMETROS

En la Dirección de Estacionómetros para prestar un servicio más eficiente a la población, se ha fijado la siguiente misión y visión.

### MISIÓN:

Comprometernos con la ciudadanía proporcionando un servicio de calidad a través del respeto y el dialogo contribuyendo de esta manera al desarrollo del Municipio.

### VISIÓN:

Contribuir de manera continúa en el mejoramiento vial propiciando un tráfico vehicular fluido y ordenado logrando en consecuencia más espacios libres.

### SERVICIOS QUE OFRECE:

- Atención pronta y expedita a solicitudes de comprobantes de infracciones.
  - Recepción, atención y resolución amable a quejas y sugerencias.
  - Mantenimiento y reparación de aparatos estacionómetros.
  - Aplicación y aclaración de infracciones.
  - Recolección de efectivo.
  - Realización de auditorías a los aparatos estacionómetros.
- Envío de Infracciones a la Secretaría de Finanzas del Estado, cuando no se realice el pago en la Tesorería de la Presidencia Municipal, para su cobro.

### MONEDAS QUE SE UTILIZAN EN LOS ESTACIONÓMETROS Y TIEMPO QUE PROPORCIONAN

**\$10.00 (DIEZ PESOS)** Para un tiempo de dos horas con treinta minutos (tiempo máximo que otorgan los estacionómetros).

**\$5.00 (CINCO PESOS)** Una hora con quince minutos.

**\$2.00 (DOS PESOS)** Treinta minutos.

**\$1.00 (UN PESO)** Quince minutos.

### HORARIOS Y DÍAS QUE FUNCIONAN LOS ESTACIONÓMETROS

Lunes, miércoles, jueves, viernes y sábado de 8:30 de la mañana a 8:00 de la noche, domingo de 08:30 de la mañana a 02:00 de la tarde.

Día libre de pago: **martes** todo el día, domingo a partir de las 2:00 de la tarde y días festivos, los cuales son:

- Primero de Enero.
  - Primer lunes de Febrero, en conmemoración del día cinco de Febrero.
  - Tercer lunes de Marzo, en conmemoración del día veintiuno de Marzo.
  - Jueves, Viernes y Sábado Santos.
  - Primero de Mayo.
  - Dieciséis de Septiembre.
  - Tercer lunes de Noviembre, en conmemoración del día veinte de Noviembre.
  - Primero de Diciembre, solo cuando haya toma de posesión Presidencial.
  - Veinticinco de Diciembre.
- Los que a consideración del H. Ayuntamiento, se determinen en relación a actividades festivas propias del municipio, debiéndose publicar tal situación en los medios de mayor difusión local.
- El que determinen las leyes Federales y Locales Electorales, en el caso de elecciones ordinarias y/o extraordinarias para efectuar la jornada electoral.

### INFRACCIONES

- 1.- Por no depositar moneda en estacionómetro o haber terminado su tiempo: \$78.00
- 2.- Por estacionar vehículo invadiendo dos espacios (estacionarse invadiendo parte de otro espacio marcado por estacionómetro): \$77.50
- 3.- Estacionar vehículo invadiendo parte de un lugar cubierto por estacionómetro (esquinas, entradas a cochera): \$223.00
- 4.- Por estacionarse sin derecho en espacio exclusivo (motocicletas, discapacitados): \$223.00
- 5.- Introducir objetos diferentes a la moneda o poner tiempo de manera indebida al estacionómetro (cuando se sorprenda o sea comprobado): \$384.00
- 6.- Por señalar espacios como estacionamiento exclusivo en la vía pública, sin la autorización de la autoridad Municipal: \$223.00
- 7.- Por invadir espacios con objetos o material de construcción, botes, objetos, enseres y puestos ambulantes: \$223.00

### DIRECTORIO

Abogada Antonia Chávez Torres.  
**DIRECTOR DE APREMIOS Y ESTACIONÓMETROS**

### UBICACIÓN Y HORARIOS

Planta Alta de la Presidencia Municipal, de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.

### Teléfonos

01 358 103 00 00...09 Ext. 133